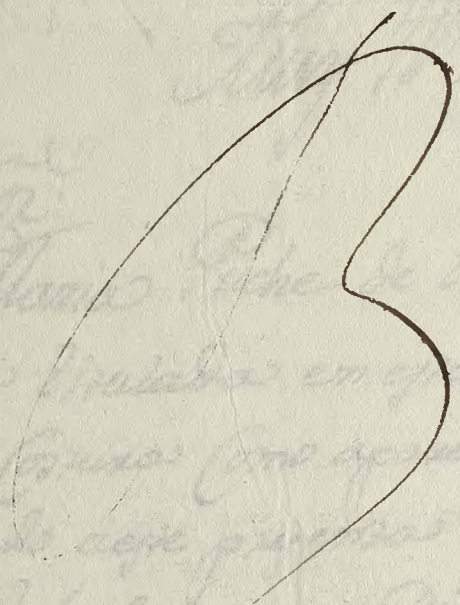

[illegible] quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

[illegible]

[illegible]

Muy Sr. Ayuntamto.

Sr.

Maria Puche de Vicente Viuda y Mae-
na titulada en esta Villa para las Niñas
de Costura como aparece en el adjunto que
unido a este presenta con el debido respeto
a V. S. Expone y Dice = Hallandose a su Jus-
ticia haverse despedido las Maestras de Costu-
ra que gozaban el salario que el Supremo
Consejo les consignó, y han disfrutado hasta el
presente con la obligacion de dar Costura [illegible]
a las Niñas de esta Vecindad. Por lo que
A V. S. suplica rendidamte. que atendiendo a
su indigencia y merito que tiene adquirido
por espacio de dos años y medio en la enseñ-
anza de Niñas sin salario ninguno [illegible]
consigne a [illegible] que fuere de su [illegible] ra-
do: de lo que recivirá especial merced que